Junta Municipal

Asunción

Fecha 04 ENE 2022

Recibido Augusto Torres

JM/N° 103/21
(Ciento Tres/Veintiuno)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.274/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, los contratos firmados con la Firma Puntal Construcciones de Luis Rodrigo Bóveda Samaniego, en el marco de la Licitación Pública Nacional para la obra "MEJORAMIENTO VIAL DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" – ID N° 376.826 – Lote N° 4, que fuera adjudicado por Resolución N° 1.374/2021 I., homologada por la Junta Municipal, a través de la Resolución JM/N° 13.107/21; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el 25 de noviembre del 2021 tuvo entrada el Mensaje N° 1.274/21 S.G., de la Intendencia Municipal. En la Sesión Ordinaria de fecha 1 de diciembre del 2021, fue tratado por el Pleno y remitido para consideración y estudio de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, en fecha 03/12/21.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE N° 1.274/2021 S.G., DE FECHA 25/11/2021:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio, a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y homologación, los contratos firmados con la Firma Puntal Construcciones de Luis Rodrigo Bóveda Samaniego, en el marco de la Licitación Pública Nacional para la obra "Mejoramiento Vial de Pavimento Tipo Empedrado de la Ciudad de Asunción" – ID N° 376.826 – Lote N° 4, que fuera adjudicado por Resolución N° 1.374/2021 I., homologada por la Junta Municipal a través de la Resolución JM/N° 13.107/21".

3. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras han estudiado de manera pormenorizada el contenido del Mensaje N° 1.274/21 S.G., referente a los contratos firmados con la Firma PUNTAL CONSTRUCCIONES.

Que, los citados Contratos tienen por objeto el "MEJORAMIENTO VIAL DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" – ID N° 376.826 – LOTE N° 4, adjudicado por Resolución JM/N° 13.107/21.

Que, por Resolución JM/N° 11.954/21, la Junta Municipal homologó la Resolución N° 1.136/20 I., por la cual se resolvió adjudicar el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra "MEJORAMIENTO VIAL DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN", ID N° 376.826.

Que, el monto a pagar del contrato asciende a la suma de Gs. 4.657.014.220, IVA incluido, teniendo el mismo una duración de 180 días, y será administrado por la Dirección General de Obras.

Que, se acompaña al mensaje, copia de la Póliza de Seguro de la firma Asepasa.

Junta Municipal

Asunción

Junta Municipal

Asunción

49 cuneta y nau

Cont. JM/N° 103/21.

Que, la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Artículo 20 Gobierno Municipal: *"El gobierno municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal. La Junta Municipal es el órgano normativo, de control y deliberante. La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la municipalidad".*

Que, de la normativa transcripta se desprende que es la Intendencia el órgano administrador que ejecuta los contratos de la Municipalidad y, en ese carácter, asume la responsabilidad de la regularidad y legalidad de lo solicitado a la Junta Municipal para su homologación.

Que, así también, el Art. 36 de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" en su Inc. c) reza: *"aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas".*

Que, por tanto, en base a lo expuesto las Comisiones Asesoras son del parecer que corresponde aprobar los contratos firmados con la empresa adjudicada y encomendar a la Intendencia Municipal el control de la presentación de la garantía correspondiente.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°- APROBAR los contratos firmados entre la Municipalidad de Asunción y la Firma Puntal Construcciones de Luis Rodrigo Bóveda Samaniego, en el marco de la Licitación Pública Nacional para la obra "MEJORAMIENTO VIAL DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" – ID N° 376.826 – LOTE N° 4, por un monto total de Guaraníes Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Siete Millones Catorce Mil Doscientos Veinte (Gs. 4.657.014.220) IVA incluido, remitido por el Mensaje N° 1.274/21 S.G.

Art. 2°- ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 3°- Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Junta Municipal

Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Abog. LUIS FERNANDO BERNAL MAZÓ
Presidente

SG/ed

Asunción, 07 ENE 2022

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Intendente Municipal